



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): LARICO QUISPE JULIO
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-J-082-03
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 5 (POA 2)
Res. de Aprobación del Plan: 1682-2013-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 17/10/2013
Zafra: 2013-2014
Volumen del Plan(m3): 520.48
Consultor/Regente que suscribió el plan: VELA DA FONSECA MAURO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 23/04/2014, **Término:** 23/04/2014
Nro Res. Inicio PAU: 364-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 140-2015-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción

 Multa Determinada: 1.78U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Couratari guianensis</i> / <i>Moena</i>		51.6	18.036	3.422	19%	6,6%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

2	<i>Erythroxylum catuaba</i> Catuaba		14.73	14.727	14.727	100%	100%
3	<i>Huberodendron swietenoides</i> Achihua		28.06	28.059	25.057	89,3%	89,3%
4	<i>Matisia cordata</i> Sapote		114.23	114.226	114.226	100%	100%
5	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		66.39	66.386	66.386	100%	100%

Fuente: Resolución N° 140-2015-OSINFOR-DSCFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>NN</i> Aleton		9.01	0
2	<i>Lauraceae sp.</i> Palta Moena		31.69	0
3	<i>Couratari guianensis</i> Misa		162.65	0
4	<i>Aspidosperma subincanum</i> Quillobordon		11.12	0
5	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		9.18	0
6	<i>Protium carana</i> Caraña		21.82	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 27/12/2024 02:15:50

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.